



Fecha de publicación: 30 de septiembre 2014

No.	Tipo de servicio	Descripción de servicio	Beneficiarios	Requisitos	Dirección de la Dependencia que ofrece el servicio	Número de teléfono	Extensión	Costo o tarifa	Horario de atención al público para cada servicio	Horario de recepción de formularios o solicitudes	Ubicación de oficinas alternas y los trámites que pueden realizarse
1	ACUMULACIÓN DE FONDOS DE RESERVA (EN LÍNEA)	Acumulación de los Fondos de Reserva que ha generado el afiliado en su cuenta individual en el IESS	Afiliados	<b>Página web:</b> 1. Ingresar a la página web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> 2. Número de cédula del solicitante 3. Clave de afiliado del solicitante 4. Llenar la solicitud en línea	DIRECCION NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA	(02) 2521787	Linea Directa	Gratuito	Servicio Web. Las 24 Horas.	24 Horas.	Matriz - Agencias
2	AFILIACION VOLUNTARIA DE PERSONAS SIN RELACION DE DEPENDENCIA O INDEPENDIENTES (ECUADOR)	Las personas que tengan ingresos sin relación de dependencia o independientes, domiciliadas en Ecuador, pueden solicitar su afiliación al Régimen de Afiliación Voluntaria del IESS	Trabajadores	<b>Página web:</b> 1. Ingresar a la Página web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> 2. Ecuatorianos residentes en el país o en el exterior: cédula de ciudadanía, ser mayor de edad. 3. Para extranjeros residentes en el país: cédula de identidad. En caso de registrar estatus de refugiado ingresar el código asignado por el IESS 4. No registrar mora u obligaciones pendientes con el IESS como afiliado voluntario	DIRECCION NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA	(02) 2521788	Linea Directa	Gratuito	Servicio Web. Las 24 Horas.	24 horas	Matriz - Agencias
3	AFILIACION VOLUNTARIA EN EL EXTERIOR	Los ecuatorianos domiciliados en el exterior, mayores de dieciocho (18) años pueden solicitar su afiliación al Régimen de Afiliación Voluntaria del IESS desde el primer día del mes en que realicen la correspondiente solicitud.	Trabajadores	<b>Página web:</b> 1. Ingresar a la página web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> 2. Ser ciudadano ecuatoriano domiciliado en el exterior, o becario ecuatoriano en el exterior 3. No registrar mora u obligaciones pendientes con el IESS.	DIRECCION NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA	(02) 2521787	Linea Directa	Gratuito	Servicio Web. Las 24 Horas.	24 horas	Matriz - Agencias
4	ANULACION DE TITULOS DE CRÉDITO	En caso de error evidente previsto en el Art. 287 de la Ley de Seguridad Social, se dictará la revocatoria del auto de pago, la anulación del Título de Crédito y el archivo del proceso coactivo. Se considera error evidente cuando hay: •Ilegitimidad de personería •Falta de notificación en estado de glosa •Cancelación de la obligación, producida dentro del plazo concedido para realizar cualquier observación o reparo •Avisos de salida remitidos y registrados en el sistema Historia Laboral antes de la notificación de Cuando no se han registrado las aportaciones en la historia laboral, los afiliados mediante oficio al director de la institución, solicitan el registro de las aportaciones faltantes	Empleadores	1. Acercarse a los Balcones de Servicio 2. Solicitud firmada por el empleador o representante legal 3. Copia de RUC 4. Presentar cédula de ciudadanía y papeleta de votación 5. Acta de Finiquito 6. Cierre de RUC 7. Actas de defunción 8. Originales de los documentos que sustenten el pedido	DIRECCION PROVINCIAL	(02) 2238600	Linea Directa	Gratuito	08h00-16h30	08h00-16h30	Matriz - Agencias
5	APORTES FALTANTES EN EL SISTEMA	Las novedades se generan en el sistema de Historia Laboral, cuando el empleador ingresa extemporáneamente información de aportes, fondos de reserva, aviso de entrada y/o aviso de salida, éstas novedades deben ser aprobadas para que cambien de estado de Registradas a Procesadas.	Afiliados	1. Tomar un turno en los Balcones de Servicio 2. Carta dirigida al Director General 3. Presentar cédula y papeleta de votación originales 4. Carnet del IESS (En caso de tener);	DIRECCION NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA	(02) 2521787	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz - Agencias
6	APROBACION Y ANULACION DE NOVEDADES	Asesoramiento a los empleadores en lo referente a pagos, afiliaciones, variación de sueldos, registro de empleador entre otros.	Empleadores	1. Tomar un turno en los Balcones de Servicio 2. Carta dirigida al Director 3. Presentar Cédula y papeleta de votación. 4. Copia del RUC 5. Contrato de Trabajo debidamente legalizado, Roles de Pago, Sentencias. según corresponda.	DIRECCION NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA	(02) 2256134	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz
7	ASESORIA A EMPLEADORES	Asesoramiento sobre los beneficios que ofrecen los convenios internacionales en materia de seguridad social que el IESS mantiene con varios países	Empleadores	1. Tomar un turno en los Balcones de Servicio 2. Acercarse a los módulos de asesoría de empleador	DIRECCION NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA	(02) 2521787	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz - Agencias
8	ASESORIA CONVENIOS INTERNACIONALES	Asesoramiento sobre los beneficios que ofrecen los convenios internacionales en materia de seguridad social que el IESS mantiene con varios países	Afiliados	1. Acercarse a la Unidad de Convenios Internacionales en el Piso 3 del Edificio Matriz 2. Tener los datos de identificación del solicitante	DIRECCION NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA	(02) 2521787	Linea Directa	Gratuito	08h00-16h30	08h00-16h30	Matriz - Agencias

9	<b>AUMENTO EXCEPCIONAL DE PENSION DE JUBILACION</b>	El IESS concede una mejora económica en la pensión de jubilación del jubilado/a que cumple con los requisitos establecidos	Jubilado	1. Haber cumplido ochenta (80) años de edad o más 2. Acreditar trescientas sesenta (360) impositaciones mensuales	DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO	(02) 2540439	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz
10	<b>AUXILIO DE FUNERALES</b>	Es un auxilio o reembolso en dinero que se entrega al momento del fallecimiento del pensionista de jubilación, pensionista de montepío y del afiliado que tuviere registrado (6) aportes mensuales por lo menos, dentro de los últimos doce meses (12 meses) anteriores a su fallecimiento.	Beneficiarios	1. Tener registrado (6) aportes mensuales por lo menos, dentro de los últimos doce meses (12 meses) anteriores a su fallecimiento. 2. Comunicar al IESS inmediatamente el fallecimiento del jubilado o pensionista de montepío, en las unidades del Sistema de Pensiones a Nivel Nacional, o a través de la página Web del IESS. 3. Presentar la factura original cancelada a nombre de la persona que solicita el subsidio con anexo o desglose de valores  Dos copias de: 4. Certificación simple y gratuita para inhumación y sepultura o partida de defunción 5. Presentar la partida de defunción del causante o certificación simple, gratuita para inhumación y sepultura 6. Copia de Presentar Cédula del fallecido (a) 7. Carnet del jubilado o beneficiario de montepío o copia del aviso de salida del afiliado activo 8. Presentar Cédula de ciudadanía y papeleta de votación del solicitante del auxilio de funerales (menor de 65 años) 9. Copia de la libreta bancaria activa o certificación bancaria del solicitante del auxilio de funerales	DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO	(02) 2540439	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz
11	<b>CAPACITACIÓN A EMPRESAS</b>	Capacitación acerca de las obligaciones, beneficios y manejo de la página web del IESS a los representantes de empresas que soliciten este servicio	Empleadores/Afiliados	1. Tomar un turno en los balcones de servicio 2. Agendar la capacitación	DIRECCION NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA	(02) 2521787	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz - Agencias
12	<b>CERTIFICADO DE NO TENER EMPLEADOS A CARGO</b>	Este certificado se genera a través de la verificación de los avisos de entrada y salida registrados por el solicitante y la determinación de la existencia de mora patronal.	Afiliados	1. Acercarse a los Balcones de Servicio 1. Solicitud digida al Director General del IESS 2. Presentar cédula del representante legal 3. Copia del RUC 3. Formulario adquirido en el Ministerio de Relaciones Laborales.	DIRECCION NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA	(02) 2521787	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz - Agencias
13	<b>CERTIFICADO DE NO TENER OBLIGACIONES PATRONALES (EN LÍNEA)</b>	Documento que certifica que el solicitante se encuentra al día en sus obligaciones patronales con el IESS	Empleadores/Afiliados	<b>Página web:</b> 1. Ingresar a la página web www.iess.gob.ec 2. En el caso de empleador público o privado ingresar el número de RUC. 3. En el caso de empleador domestico ingresar su número de cedula con "000" al final 4. En el caso de afiliado voluntario ingresar el número de cedula	DIRECCION NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA	(02) 2520146	Linea Directa	Gratuito	Servico Web. Las 24 Horas.	24 Horas.	Matriz - Agencias
14	<b>CERTIFICADO DE SER O NO PENSIONISTA</b>	Certificar que el solicitante es o no beneficiario de las pensiones que ofrece el IESS	Afiliados/Solicitante	1. Tomar un turno en el módulo de información 2. Acercarse a los módulos de pensiones en el Edificio Matriz	DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO	(02) 2540439	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz
15	<b>CONVENIOS ADMINISTRATIVOS</b>	El empleador en mora en el pago de aportes y fondos de reserva, en estado de glosas, puede suscribir Acuerdos Administrativos con el fin de que pueda cancelar sus obligaciones patronales incumplidas (excepto dividendos de préstamos)	Empleadores/Afiliados	1. Tomar un turno en los Balcones de Servicio 2. Carta dirigida al Director General del IESS 3. Presentar Cédula y papeleta de votación originales 4. Copia del RUC. 5. Nombramiento de Representante Legal en caso de ser sociedad 6. Autorización por escrito	DIRECCION NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA	(02) 2521787	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz - Agencias
16	<b>DENUNCIA POR FALTA DE AFILIACION</b>	Denuncia por falta de afiliación, impago de aportaciones retenidas y/o subdeclaración de aportes, que presenta un trabajador en contra de su empleador	Trabajadores	<b>Página web:</b> 1. Ingresar en la página web www.iess.gob.ec 2. Registrar los datos en el formulario de denuncia y enviar.  <b>Balcones de Servicio:</b> 1. Acercarse a los Balcones de Servicio 2. Presentar Cédula de Identidad o ciudadanía original	DIRECCION NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA	(02) 2521787	Linea Directa	Gratuito	Balcones de Servicio: 07h00-17h30  Servico Web. Las 24 Horas.	07h00-17h30	Matriz - Agencias

17	<b>DESBLOQUEO DE FONDOS DE RESERVA</b>	Desbloqueo de los fondos de reserva de la cuenta individual del afiliado, los cuales son bloqueados automáticamente por el sistema al superar los USD 3.000	Afiliados	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de desbloqueo de fondos de reserva obtenida en la página web del IESS <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> dentro de la opción desbloqueo fondos de reserva</li> <li>Acercarse a los Balcones de Servicio</li> <li>Presentar Cédula de identidad o ciudadanía y papeleta de votación (originales)</li> <li>No tener Mora Patronal, Mora en Créditos de Historia Laboral o Host; o, bloqueos totales</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA	(02) 2521787	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz - Agencias
18	<b>DEVOLUCIÓN DE APORTES POR FALLECIMIENTO</b>	Cuando el afiliado muere y no cumplió los 5 años de aportes, se realiza una liquidación de todo lo acumulado hasta su fallecimiento, valores que son reembolsados a los beneficiarios.	Beneficiarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>Tomar un turno en los Balcones de Servicio</li> <li>Carta dirigida al Director General</li> <li>Copia de cédula y papeleta de votación</li> <li>Acta de Finiquito legalizada original o copia notariada</li> <li>Partida de matrimonio y/o unión de hecho</li> <li>Partida de Nacimiento de los hijos menores de 18 años.</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA	(02) 2521787	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz - Agencias
19	<b>DEVOLUCIÓN POR VARIACIÓN DE SUELDOS</b>	Cuando existe un error en el ingreso de planillas de pago (exceso), se solicita la devolución del valor excedente mediante solicitud al Director de la Institución	Empleadores/Afiliados	<ol style="list-style-type: none"> <li>Tomar un turno en los Balcones de Servicio</li> <li>Carta dirigida al Director General</li> <li>Presentar cédula y papeleta de votación</li> <li>Contrato de trabajo o roles de pagos firmados por el afiliado y el Representante Legal (originales o copias notariadas)</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA	(02) 2521787	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz - Agencias
20	<b>GENERACION Y ANULACION DE PLANILLAS (*ASESORAMIENTO EN LINEA)</b>	El sistema de Historia Laboral de la página web del IESS, <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> , permite generar los comprobantes de pago de planillas y glosas de aportes, fondos de reserva y descuentos que deben pagarse, dentro de los quince (15) días posteriores al mes que corresponde la obligación.	Empleadores/Afiliados	<p><b>Página web:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar a la página web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a></li> <li>Ingresar el número de cédula del representante legal/empleador</li> <li>Ingresar la clave del empleador</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA	(02) 2521787	Linea Directa	Gratuito	Servicio Web. Las 24 Horas.	24 horas	Matriz - Agencias
21	<b>INACTIVACION DE EMPRESAS</b>	Registro en la Institución de la suspensión de actividades de una empresa	Empleadores	<ol style="list-style-type: none"> <li>Tomar un turno en los Balcones de Servicio</li> <li>Carta dirigida al Director</li> <li>Presentar Cédula y papeleta de votación.</li> <li>Copia de la suspensión del RUC</li> <li>Aprobación de la inactivación realizado en el sistema de empleadores.</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA	(02) 2521787	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz - Agencias
22	<b>INFORMACION DE HISTORIA LABORAL (*ASESORAMIENTO EN LINEA)</b>	Brindar información al afiliado sobre sus aportes, fondos de reserva, cesantía y obligaciones pendientes con la institución.	Afiliados	<p><b>Página web:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar a la página web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a></li> <li>Tener clave de afiliado o patrono</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA	(02) 2521787	Linea Directa	Gratuito	Servicio Web. Las 24 Horas.	24 horas	Matriz - Agencias
23	<b>JUBILACIÓN TELECOMUNICACIONES</b>	Pensión mensual vitalicia que se entrega a los Trabajadores de Telecomunicaciones del país	Afiliados	<ol style="list-style-type: none"> <li>Estar cesante y haber pagado el aporte del último mes que laboró</li> <li>Tener registrado el aviso de salida en el sistema</li> <li>Tener acreditadas por lo menos trescientas (300) impositivas mensuales sin límite de edad</li> <li>Tener clave de afiliación al IESS</li> <li>Tener registrada una cuenta bancaria activa y personal en el IESS</li> <li>Solicitud de jubilación definitiva con certificación patronal y fecha de cese</li> <li>Certificado de tiempo de servicios en el ramo de Telecomunicaciones</li> <li>Presentar Cédula de identidad y papeleta de votación (menores de 65 años)</li> <li>Certificación de no adeudar al IESS</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO	(02) 2540439	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz
24	<b>JUBILACIÓN ESPECIAL POR VEJEZ</b>	Es el derecho que tienen las personas con discapacidad física o mental afiliadas al IESS de recibir una pensión mensual y demás beneficios de la Jubilación especial por vejez (discapacidad)	Afiliados	<ol style="list-style-type: none"> <li>El solicitante debe constar en la base de datos del Ministerio de Salud Pública con el porcentaje de discapacidad calificado</li> <li>Las personas con discapacidad física deben acreditar un mínimo de 300 aportaciones</li> <li>Las personas con discapacidad mental deben acreditar un mínimo de 240 aportaciones</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO	(02) 2540439	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz
25	<b>JUBILACIÓN POR INVALIDEZ</b>	Es la renta mensual por incapacidad, temporal o permanente, dependiendo del grado de incapacidad. Consiste en una remuneración de por lo menos la mitad de la remuneración habitual que perciba un trabajador sano en condiciones laborales similares. Se considerará inválido al asegurado que, por enfermedad o por alteración física o mental, se hallare incapacitado para procurarse por medio de un trabajo acorde a su capacidad, fuerzas y formación teórica y práctica	Afiliados	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar en la página web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> y llenar la solicitud de Jubilación por Invalidez inicial</li> <li>Resultados de la Evaluación Médica en donde el afiliado es calificado por el IESS como inválido</li> <li>Copia del aviso de salida generado por el último patrono</li> <li>El afiliado debe estar cesante</li> <li>Tener una cuenta bancaria personal y activa registrada en el IESS</li> <li>No percibir los subsidios por enfermedad o transitorio por incapacidad.</li> <li>Cumplir con el número de impositivas requeridas para acceder al beneficio</li> <li>Documento de confirmación de la solicitud de Jubilación por Invalidez descargado de la página web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a></li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO	(02) 2540439	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz

26	JUBILACIÓN POR VEJEZ	El IESS otorga una pensión mensual vitalicia a los afiliados que dejan de laborar y cumplen con los requisitos de edad y aportaciones para obtener la prestación de Jubilación por Vejez	Afiliados	<p><b>Página web:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El aviso de salida debe estar registrado por el empleador en el Sistema de Historia Laboral</li> <li>2. El afiliado voluntario deberá registrar su aviso de salida en la página web del IESS <a href="http://www.iesse.gov.ec">www.iesse.gov.ec</a></li> <li>3. Ingresar a la página web <a href="http://www.iesse.gov.ec">www.iesse.gov.ec</a> y llenar la solicitud de jubilación por vejez</li> <li>4. Estar cesante con todos los empleadores</li> <li>5. Deben estar cancelados los aportes del mes en el que cesó el afiliado</li> <li>6. No tener Solicitud de Jubilación de Vejez en trámite.</li> <li>7. No encontrarse calificado como jubilado en el IESS</li> <li>8. Estar dentro del periodo de protección</li> <li>9. No estar en mora con el IESS, como empleador</li> <li>10. El afiliado debe registrar una cuenta bancaria activa y personal en el IESS</li> <li>11. Cumplir con las condiciones de edad y años de aportación exigidas</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO	(02) 2561346	Linea Directa	Gratuito	Servicio web las 24 horas	24 Horas.	Matriz
27	JUBILACIÓN POR VEJEZ IESS- ISSFA	El IESS otorga una pensión mensual vitalicia a los afiliados que dejan de laborar y cumplen con los requisitos para obtener la prestación de Jubilación por Vejez al sumar sus aportaciones registradas en el IESS y en el ISSFA	Afiliados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tomar un turno en los Balcones de Servicios</li> <li>2. Tener la clave de afiliación al IESS</li> <li>3. Solicitud generada en la página web del IESS <a href="http://www.iesse.gov.ec">www.iesse.gov.ec</a></li> <li>4. Encontrarse cesante y haber pagado el aporte del último mes que laboró</li> <li>5. El aviso de salida debe estar registrado en el Sistema de Historia Laboral</li> <li>6. Solicitud de jubilación definitiva en formulario de estilo con certificación patronal y fecha de cese o copia del aviso de salida</li> <li>7. Tener registrada una cuenta bancaria activa y personal en el el IESS</li> <li>8. Presentar Cédula de identidad y papeleta de votación (menores de 65 años)</li> <li>9. Certificado de no adeudar al IESS</li> <li>10. Cumplir con las condiciones de edad y años de aportación exigidas (sumadas entre el IESS-ISSFA)</li> <li>11. Liquidación de Antigüedades de Aportes</li> <li>12. Liquidación de Tiempo de Servicio del ISSFA</li> <li>13. Tarjeta de Aportes otorgada por el Ministerio de Defensa o las Direcciones de Movilización</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO	(02) 2540439	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz
28	JUBILACIÓN POR VEJEZ IESS- ISSPOL	El IESS otorga una pensión mensual vitalicia a los afiliados que dejan de laborar y cumplen con los requisitos para obtener la prestación de Jubilación por Vejez al sumar sus aportaciones registradas en el IESS y en el ISSPOL	Afiliados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tomar un turno en los Balcones de Servicios</li> <li>2. Encontrarse cesante y haber pagado el aporte del último mes que laboró</li> <li>3. El aviso de salida debe estar registrado en el Sistema de Historia Laboral</li> <li>4. Tener la clave de afiliación al IESS</li> <li>5. Solicitud generada en la página web del IESS <a href="http://www.iesse.gov.ec">www.iesse.gov.ec</a></li> <li>6. Solicitud de jubilación definitiva en formulario de estilo con certificación patronal y fecha de cese o copia del aviso de salida</li> <li>7. Tener registrada una cuenta bancaria activa y personal en el IESS</li> <li>8. Presentar Cédula de identidad y papeleta de votación (menores de 65 años)</li> <li>9. Certificado de no adeudar al IESS</li> <li>10. Cumplir con las condiciones de edad y años de aportación exigidas (sumadas entre el IESS-ISSFA)</li> <li>11. Aportes individuales del ISSPOL conferida por la Comandancia General de la Policía, Tarjeta de Aportes y Certificado de Revista de Comisariato</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO	(02) 2540439	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz
29	MEJOR AUMENTO DE PENSION DE JUBILACION	El IESS concede una mejora económica en la pensión de jubilación del jubilado/a que cumple con los requisitos establecidos	Jubilado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tomar un turno en los Balcones de Servicios</li> <li>2. Solicitud dirigida al Director General</li> <li>3. Presentar Cédula de ciudadanía</li> <li>4. Adjuntar copia del carnet de jubilación</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO	(02) 2540439	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz
30	MONTEPIO PARA HIJOS INCAPACITADOS A CARGO DE REPRESENTANTE	Es la pensión mensual que entrega el IESS a huérfanos incapacitados de cualquier edad del afiliado o jubilado fallecidos y que vivan a cargo de un representante, que hayan generado el derecho	Beneficiarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser hijo/a de cualquier edad e incapacitado para el trabajo y vivir a cargo del causante</li> <li>2. Solicitud de viudez y orfandad generada en internet</li> <li>3. Partida de defunción de padres original</li> <li>4. Partida de nacimiento del hijo incapacitado original (simples si son hijos dentro del matrimonio e integra si los hijos son adoptados o fuera del matrimonio)</li> <li>5. Partida de matrimonio de los padres actualizada y original</li> <li>6. Copia de Presentar Cédula de ciudadanía de los padres</li> <li>7. Presentar Cédula de ciudadanía del hijo incapacitado</li> <li>8. Certificado de afiliación del hijo incapacitado (IESS)</li> <li>9. Certificado de ISSFA del hijo incapacitado de ser o no pensionista.</li> <li>10. Certificado del ISSPOL de hijo incapacitado de ser o no pensionista.</li> <li>11. Certificado del registro de la propiedad del hijo incapacitado.</li> <li>12. Certificado de avalúo y catastro del incapacitado (Municipio)</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO	(02) 2540439	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz

31	<b>MONTEPIO PARA MADRE A CARGO DEL CAUSANTE</b>	Es la pensión mensual que entrega el IESS a los padres del afiliado o jubilado fallecidos, que hayan generado el derecho	Beneficiarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de viudez y orfandad generada en internet</li> <li>Ser hijo/a de cualquier edad e incapacitado para el trabajo y que haya vivido a cargo del causante</li> <li>Copia de Presentar Cédula de ciudadanía del fallecido</li> <li>Presentar la documentación solicitada</li> <li>Partida de defunción del fallecido</li> <li>Partida de nacimiento del fallecido (original) integra si la madre es soltera.</li> <li>Presentar Cédula de ciudadanía y papeleta de votación de la madre (si es menor de 65 años)</li> <li>Partida de matrimonio de los padres del causante (original y actualizada si fuera del caso).</li> <li>Partida de defunción del padre del fallecido, en caso de existir</li> <li>Certificado de afiliación al IESS.</li> <li>Certificado del ISSFA (militar) de la solicitante de no ser beneficiaria.</li> <li>Certificado del ISPOL (policía) de la solicitante de no ser beneficiaria.</li> <li>Certificado del registro de propiedad de la madre.</li> <li>Certificado de avalúos y catastros de la madre (Municipio)</li> <li>Certificación bancaria a nombre de la madre (cuenta activa).</li> <li>Certificación de no tener préstamo en mora del fallecido (módulo universal).</li> <li>Croquis de la dirección domiciliaria.</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO	(02) 2540439	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz
32	<b>MONTEPIO PARA VIUDA CON HIJOS MENORES DE EDAD</b>	Es la pensión mensual que entrega el IESS a la viuda e hijo o hijos menores de edad del afiliado o jubilado fallecidos, que hayan generado el derecho	Beneficiarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de viudez y orfandad generada en el internet.</li> <li>Partida de defunción del fallecido</li> <li>Presentar Cédula de ciudadanía actualizada de la viuda</li> <li>Papeleta de votación del viudo (mayores de 18 años y menores de 65)</li> <li>Partida de matrimonio del fallecido (actualizada y original)</li> <li>Partida de nacimiento original de los hijos menores de edad (simple si son hijos del matrimonio e integras si son hijos adoptados o fuera del matrimonio)</li> <li>Presentar Cédula de ciudadanía de los hijos menores</li> <li>Certificado bancario a nombre de la viuda y de cada uno de los hijos menores de edad por separado</li> <li>Certificación de no adeudar al IESS del fallecido (módulo universal)</li> <li>Croquis de la dirección domiciliaria.</li> </ol> <p><b>DOCUMENTOS PARA LOS HIJOS CON INCAPACIDAD (SIN LIMITE DE EDAD)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Partida de nacimiento original y copia de la Presentar Cédula de ciudadanía</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO	(02) 2540439	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz
33	<b>MONTEPIO PARA VIUDA O VIUDO SIN HIJOS MENORES DE EDAD</b>	Es la pensión mensual que entrega el IESS al viudo/a que no tuvieron hijos menores de edad y que han generado el derecho	Beneficiarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de viudez y Orfandad generada en el internet.</li> <li>Partida de defunción del fallecido/a (original)</li> <li>Copia a color de la Presentar Cédula de ciudadanía del fallecido.</li> <li>Partida de matrimonio original y actualizada del fallecido</li> <li>Presentar Cédula de ciudadanía actualizada (con estado civil de la viuda)</li> <li>Papeleta de votación (mayores de 18 años y menores de 65).</li> <li>Partida de nacimiento original de los hijos menores de edad (simples si son hijos del matrimonio o integras si son hijos adoptados o fuera del matrimonio)</li> <li>Presentar Cédula de los hijos menores de edad.</li> <li>Certificado bancario a nombre de la viuda y de cada uno los hijos menores de edad por separado (cuenta activa)</li> <li>Certificación de no adeudar al IESS del fallecido</li> <li>Croquis de la dirección del domicilio.</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO	(02) 2540439	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz
34	<b>MONTEPIO PARA VIUDO CON HIJOS MENORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD</b>	Es la pensión mensual que entrega el IESS al viudo e hijo o hijos menores de edad (discapacitados) de la afiliada o jubilada fallecida, que hayan generado el derecho	Beneficiarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de viudez y orfandad generada en el internet.</li> <li>Partida de defunción de la fallecida</li> <li>Presentar Cédula de ciudadanía actualizada del viudo</li> <li>Papeleta de votación del viudo (mayores de 18 años y menores de 65)</li> <li>Partida de matrimonio de la fallecida (actualizada y original)</li> <li>Partida de nacimiento original de los hijos menores de edad (simple si son hijos del matrimonio e integras si son hijos adoptados o fuera del matrimonio)</li> <li>Presentar Cédula de ciudadanía de los hijos menores</li> <li>Certificado bancario a nombre del viudo y de cada uno de los hijos menores de edad</li> <li>Certificación de no adeudar al IESS de la fallecida (módulo universal)</li> <li>Croquis de la dirección domiciliaria.</li> </ol> <p><b>DOCUMENTOS PARA LOS HIJOS CON INCAPACIDAD (SIN LIMITE DE EDAD)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Partida de nacimiento original y copia de la Presentar Cédula de ciudadanía</li> <li>Certificado del ISSFA (militar) de ser o no beneficiario</li> <li>Certificado del ISSPOL (policía) de ser o no beneficiario</li> <li>Certificado de afiliación al IESS</li> <li>Certificado del Registrador de la Propiedad</li> <li>Certificado de avalúos y Catastros (Municipio)</li> <li>Certificación bancaria</li> <li>Croquis de la dirección domiciliaria</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO	(02) 2540439	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz

35	<b>MONTEPIO PARA VIUDO O CONVIVIENTE INCAPACITADO (ANTES DE 2010-11-18)</b>	Es la pensión mensual que entrega el IESS al viudo incapacitado de la afiliada o jubilada fallecida, que haya generado el derecho	Beneficiarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de viudez y orfandad generada en el internet.</li> <li>Partida de defunción del causante</li> <li>Copia de la Presentar Cédula de ciudadanía de la fallecida.</li> <li>Partida de matrimonio de la causante (actualizada y original)</li> <li>Presentar Cédula de ciudadanía del viudo con estado civil actualizado</li> <li>Papeleta de votación del viudo (mayores de 18 años y menores de 65)</li> <li>Certificado del ISSFA (militar) del viudo o conviviente</li> <li>Certificado del ISSPOL (policía) del viudo o conviviente</li> <li>Certificado del Registrador de la Propiedad del viudo o conviviente</li> <li>Certificado bancario a nombre del viudo o conviviente</li> <li>Certificado de no existir préstamos en mora de la fallecida (módulo universal)</li> <li>Certificado de avalúos y catastros del viudo o conviviente (Municipio)</li> <li>Croquis de la dirección domiciliaria.</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO	(02) 2540439	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz
36	<b>MONTEPIO PARA VIUDO O CONVIVIENTE SIN HIJOS MENORES DE EDAD (FALLECIDAS DESDE 18/NOV/2010)</b>	Es la pensión mensual que entrega el IESS al viudo o conviviente de la afiliada o jubilada fallecida que no tiene hijos menores de edad y que haya generado el derecho	Beneficiarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de viudez y orfandad generada en el internet.</li> <li>Partida de defunción de la fallecida (original)</li> <li>Presentar Cédula de la fallecida.</li> <li>Partida de matrimonio de la fallecida y/o conviviente, siempre y cuando hayan sido divorciado(a) o viudo(a).</li> <li>Presentar Cédula ciudadanía del conviviente</li> <li>Papeleta de votación del conviviente(mayores de 18 años y menores de 65).</li> <li>Certificado bancario del conviviente (cuenta activa)</li> <li>Declaración juramentada de haber vivido en unión de hecho.</li> <li>Certificación de no existir préstamo en mora de la fallecida (módulo universal)</li> <li>Croquis de la dirección domiciliaria.</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO	(02) 2540439	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz
37	<b>MONTEPIO PARA VIUDO O CONVIVIENTES CON HIJOS MENORES DE EDAD (FALLECIDAS DESDE 18/NOV./2010)</b>	Es la pensión mensual que entrega el IESS al conviviente e hijo o hijos menores de edad de la afiliada o jubilada fallecida, que hayan generado el derecho	Beneficiarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de viudez y Orfandad generada en el internet.</li> <li>Partida de defunción de la fallecida (original)</li> <li>Presentar Cédula de la fallecida.</li> <li>Partida de matrimonio de la fallecida y/o conviviente, siempre y cuando haya sido divorciada o viuda.</li> <li>Presentar Cédula y papeleta de votación del conviviente (mayores de 18 años y menores de 65)</li> <li>Partida de nacimiento integra de los hijos menores de edad (original)</li> <li>Presentar Cédula de ciudadanía de los hijos menores de edad.</li> <li>Certificado bancario a nombre del conviviente y cada uno de los menores (cuenta activa)</li> <li>Declaración juramentada de haber vivido en unión de hecho.</li> <li>Certificación de no existir préstamos en mora de la fallecida (módulo universal)</li> <li>Croquis de la dirección domiciliaria.</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO	(02) 2540439	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz
38	<b>MONTEPIO POR ORFANDAD</b>	Es la pensión mensual que entrega el IESS a huérfanos o padres del jubilado fallecido o del afiliado que haya registrado por lo menos 60 aportaciones mensuales o se encuentrare en el periodo de protección del seguro de muerte, que hayan generado el derecho	Beneficiarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ser hijo/a del causante menor de edad</li> <li>Ser hijo/a de cualquier edad e incapacitado para el trabajo y que haya vivido a cargo del causante</li> <li>Solicitud de viudez y orfandad generada en internet</li> <li>Partida de defunción del fallecido (original)</li> <li>Partida de nacimiento del hijo menor de edad original (simples si son hijos dentro del matrimonio e integra si los hijos son adoptados o fuera del matrimonio)</li> <li>Presentar Cédula de ciudadanía del hijo menor de edad</li> <li>Presentar Cédula de ciudadanía del fallecido</li> <li>Partida de matrimonio</li> <li>Certificación bancaria a nombre del hijo menor de edad</li> <li>Certificación del fallecido de no adeudar al IESS (módulo universal)</li> <li>Croquis de la dirección domiciliaria</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO	(02) 2540439	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz
39	<b>MONTEPIO POR VIUDEZ</b>	Es la pensión mensual que entrega el IESS a la viuda/o de un afiliado/a fallecido	Beneficiarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>Haber sido cónyuge del causante</li> <li>En el caso de personas no casadas haber convivido por más de dos (2) años inmediatamente anteriores a la muerte del causante o que exista hijo o hijos comunes</li> <li>Partida de defunción original del/la fallecido/a</li> <li>Solicitud de viudez y orfandad generada en la página web del IESS <a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a></li> <li>Presentar Cédula de ciudadanía del/la fallecido/a</li> <li>Partida de matrimonio del/la fallecido/a (original y actualizada)</li> <li>Presentar Cédula de ciudadanía de la viuda o viudo (actualizar sus datos en el registro civil)</li> <li>Papeleta de votación para la viuda o viudo (mayores de 18 y menores de 65 años)</li> <li>Certificación bancaria a nombre de la viuda o viudo</li> <li>Certificado de no adeudar al IESS del/la fallecido/a</li> <li>Croquis de la dirección domiciliaria</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO	(02) 2540439	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz
40	<b>RECEPCIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS</b>	Recepción y registro de la documentación que sustenta la petición de un trámite o un servicio	Afiliados/ Solicitante	<ol style="list-style-type: none"> <li>Acercarse a los balcones de servicios</li> <li>Presentar la carta o solicitud donde se detalle la necesidad del solicitante.</li> <li>Presentar Cédula y papeleta de votación originales</li> <li>Documentación de respaldo requerida de acuerdo al trámite o servicio</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE GESTION DOCUMENTAL	(02) 2561346	Linea Directa	Gratuito	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz
41	<b>REGISTRO DE CUENTAS BANCARIAS</b>	Registro de la cuenta bancaria del afiliado en el sistema informático del IESS	Afiliados	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar a la página web <a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a></li> <li>Número de cédula de ciudadanía y contraseña.</li> <li>Registrar la cuenta bancaria</li> <li>Tomar un turno en los Balcones de Servicio</li> <li>Certificación actualizada y original de la Institución Financiera en la que tenga la cuenta bancaria personal ( máximo de vigencia un mes)</li> <li>Copia de cédula de identidad o ciudadanía y papeleta de votación</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA	(02) 2521787	Linea Directa	Gratuito	Balcones de Servicio: 07h00-17h30  Servicio Web. Las 24 Horas.	07h00-17h30	Matriz - Agencias

42	<b>UNIFICACIÓN DE APORTES</b>	Cuando un extranjero se radica en nuestro país se le asigna un código provisional para su afiliación en el IESS, pero una vez que el registro civil le concede la Presentar Cédula de identidad, el afiliado debe acercarse a la institución a solicitar la unificación de sus aportes.	Afiliados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tomar un turno en los Balcones de Servicio</li> <li>2. Carta dirigida al Director General</li> <li>3. Presentar Cédula de ciudadanía</li> <li>4. Copia de Reporte de Código asignado Para Extranjeros</li> <li>5. Certificado de Filiación emitido por el Registro Civil</li> </ol>	DIRECCION NACIONAL DE AFILIACION Y COBERTURA	(02) 2521787	Linea Directa	Gratis	07h00-17h30	07h00-17h30	Matriz - Agencias
----	-------------------------------	---	-----------	---	--	--------------	---------------	--------	-------------	-------------	-------------------